



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A No. 73

-----SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGE DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

-----PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GERARDO PEÑA FLORES.

-----Antes de dar inicio a la presente sesión, el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES** expresa lo siguiente: -----

-----“Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, a quienes nos siguen a través de los diferentes medios y redes sociales, con el gusto de saludarlas a todas y a todos, aprovechando para esperar que hayan pasado unas pues felices fiestas que todos se encuentren bien de salud y bueno pues que haya mucha fe y esperanza en los días y sobre todos en el año por venir 2021.” -----

-----Enseguida en las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, siendo las **once** horas con **quince** minutos del día **veintinueve** de **diciembre** del año **dos mil veinte**, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la Sesión correspondiente, bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión de la Diputación Permanente; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación del Acta número 72 relativa a la Instalación de la Diputación Permanente, celebrada el día 15 de diciembre del año 2020; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Iniciativas; **Séptimo.** Dictámenes: **1.** *Análisis, discusión y en su caso de dictaminación de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 296, 297 al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.* **2.** *Análisis, discusión y en su caso de dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan el artículo 32 bis y 32 ter de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.* **3.** *Análisis, discusión y en su caso de dictaminación de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas.* **4.** *Análisis, discusión y en su caso de dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se realiza atento exhorto a los titulares del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Tamaulipas, para que de manera institucional, consideren diseñar e implementar una actividad estratégica para incentivar la economía del sector artístico y cultural de nuestro estado, como lo sería un festival estatal, cultural multidisciplinario.* **5.** *Análisis, discusión y en su caso de dictaminación de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 1 de la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas.* **Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----

-----Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** por la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** y declarada la **APERTURA DE LA SESIÓN**, el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES** solicita al Diputado Secretario **ARTURO SOTO ALEMÁN**, proceda a dar cuenta de los Acuerdos tomados en la Sesión de Instalación de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

la Diputación Permanente celebrada el día **15** de **diciembre** del año **en curso**, implícitos en el **Acta número 72**. -----

-----Hecho lo anterior, se somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia, y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada** por **unanimidad**. -----

-----Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso. -----

-----Al efecto, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente:-----

-----“Del Presidente de la Mesa Directiva que fungió hasta la conclusión del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio de esta Legislatura, oficio fechado el 15 de diciembre del presente año, remitiendo los asuntos a cargo de las Comisiones Ordinarias que quedaron pendientes de ser dictaminados al concluir el Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Legislatura.” -----

-----Se determina por parte del Presidente que con relación a los asuntos que han sido remitidos a la Diputación Permanente,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

prosígase con su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes. -----

-----Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES** concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente, para que den a conocer las **INICIATIVAS**. -----

-----A continuación, hace uso de la palabra el Diputado **GERARDO PEÑA FLORES**, quien da a conocer la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) para que realice las acciones necesarias para regularizar y dar certeza a todos y cada uno de los terrenos y predios habitados del municipio de Gustavo Días Ordaz, Tamaulipas.*** -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente determina que con relación a la iniciativa recibida, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. -----

-----Posteriormente, se le concede el uso de la palabra al Diputado **ARTURO SOTO ALEMÁN**, quien da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la fracción XXIII del artículo 73 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas y la fracción V del artículo 35 Sexies de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, disposiciones que***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***fueron adicionadas a dichos ordenamientos mediante el Decreto LXIV- 281 del 15 de Diciembre de 2020; y, se adiciona el artículo 17 a la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2021.*** -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente determina que con relación a la iniciativa recibida, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. -----

-----Prosiguiendo en este tema, se le concede el uso de la palabra al Diputado **ULISES MARTÍNEZ TREJO**, quien da cuenta de la ***Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Ejecutivo del Estado en materia de tasa de interés y plazo para pago a créditos micro, pequeño y mediano a empresas de nuestro Estado.***-----

-----Enseguida, el Diputado Presidente determina que con relación a la iniciativa recibida, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. -----

-----A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 296 y 297 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.***-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **ARTURO SOTO ALEMÁN** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE LEÓN**, quien pronuncia lo siguiente: -----

-----“Diputadas y Diputados integrantes de esta Diputación Permanente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las distintas redes sociales. Una vez analizado y estudiado el tema que nos ocupa, promovido por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en voz de la Diputada Karla María Mar Loreda, me permito hacer de su conocimiento las consideraciones que estimo pertinentes con relación al mismo: De acuerdo a lo señalado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el derecho de alimentos se define como la facultad jurídica que tiene una persona denominada acreedor alimentista, para exigir a la persona deudora alimentaria, lo necesario para vivir, como consecuencia del parentesco consanguíneo, del matrimonio, del divorcio, y en determinados casos del concubinato, por lo que los alimentos se hacen consistir en proporcionar la asistencia debida para el adecuado sustento de una o varias personas por disposición imperativa de la ley, caracterizándose esta obligatoriedad legal por ser recíproca. Por su parte, en el marco internacional, dicho derecho se encuentra previsto en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual establece, entre otras cosas, que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

alimentación, el vestido, la vivienda, la atención médica y los servicios sociales necesarios, entre otras cuestiones. Asimismo, en la Convención de los Derechos del Niño, se destaca lo concerniente al artículo 27, numeral 4, el cual señala que, “los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño, tanto si viven en el Estado parte como si viven en el extranjero”. Bajo esa tesitura fue presentada la iniciativa que nos ocupa, la cual tiene como propósito medular reformar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, las cuales versan sobre el delito de abandono de obligaciones alimentarias. Tal y como señalan los promoventes de la acción legislativa, dicha obligación no sólo prevé lo relativo a la alimentación, sino también incluye la educación, vestido, vivienda, atenciones médicas, entre otras. En ese sentido es necesario que mantengamos actualizadas las disposiciones de nuestro marco jurídico, en lo relativo a la garantía para la correcta protección y ejercicio de este derecho. Si bien en la exposición de motivos de la presente iniciativa se hace especial énfasis en la protección a las personas menores de edad, es importante destacar que dicho ilícito se puede cometer contra diversas víctimas. En ese sentido, el artículo 295 del Código Penal Local, establece que, comete el delito de abandono de obligaciones alimenticias el que sin motivo justificado deje de proporcionar a su cónyuge, concubina o concubinario, o a sus hijos, los medios económicos o recursos necesarios para atender las necesidades de subsistencia. En ese entendido, y para dar mayor precisión al objeto del asunto puesto a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

consideración, la iniciativa propone: 1. En el artículo 296, aumentar a seis años de prisión la sanción máxima establecida para la persona responsable del delito de abandono de obligaciones alimenticias, así como adicionar al mismo texto normativo “multa de hasta 200 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización”; de igual modo, se establece que la multa será aplicable también para quienes incumplan con la obligación de informar acerca de los ingresos de quienes deban cumplir con dicha obligación; y, 2. En el artículo 297, se aumente hasta en una mitad la sanción del agravante para el delito de referencia, para quienes se coloquen en estado de insolvencia de manera dolosa, con el objeto de eludir el cumplimiento de las obligaciones alimentarias. Al respecto, coincido con las reformas propuestas, en virtud de que la obligación alimentaria constituye un factor fundamental para el ejercicio de los derechos humanos, específicamente al derecho a un nivel de vida adecuado. En tal entendido, considero que con la aprobación de dicha acción legislativa, se habrá de desincentivar el no cumplimiento de tal obligación, y por otra parte, brindar una herramienta de protección jurídica más amplia para las víctimas de estos supuestos. Finalmente, atendiendo a la técnica legislativa, tengo a bien proponer que en lo referente a la multa a imponerse por la comisión de dicho delito, la misma se precise que corresponde al “valor diario de la Unidad de Medida y Actualización”; lo anterior para estar en frecuencia normativa con los demás dispositivos que conforman el Código de la materia. Por lo expuesto con antelación, se colige con la necesidad de contar con una disposición que contenga sanciones más severas para el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

responsable del delito de abandono de obligaciones alimenticias; para el que tenga la obligación de informar acerca de los ingresos de quienes deban cumplir con dicha obligación y no lo haga; así como para aquel que dolosamente se coloque en estado de insolvencia, a fin de eludir el cumplimiento de dicha obligación, conforme a lo dispuesto por la ley. Compañeras y compañeros Diputados, estoy convencida de que esto permitirá un mayor cumplimiento de la norma, así como una protección más amplia para las víctimas de tales supuestos, lo que sin lugar a dudas, como ya lo señalé anteriormente, contribuirá a desincentivar la comisión de dicho delito. En tal virtud, solicito su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan el artículo 32 Bis y 32***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***Ter de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.*** -----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **ARTURO SOTO ALEMÁN**, quien refiere lo siguiente: -----

-----“Compañeras y compañeros legisladores, la iniciativa que hoy se pone a nuestro criterio fue presentada por el Diputado Félix Fernando García Aguiar, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y tiene por objeto reconocer el derecho a una vida libre de violencia digital de la niñez y la adolescencia, así como obligar a las y los responsables de las personas menores a tomar acciones para detectar y atender en forma integral aquellos casos en que se utilizan las tecnologías de la información y comunicación para agredir y vulnerar la dignidad, intimidad, libertad y vida privada de niñas, niños y adolescentes. A pesar de que el internet es una de las herramientas más importantes para el desarrollo de las personas, también puede llegar a ser una ventana dañina si no se utiliza de manera adecuada, ya que la red se ha constituido como la atmósfera propicia para realizar actos en contra de la niñez y la adolescencia. Este fenómeno cibernético no hace distinción alguna entre niñas, niños y adolescentes o personas adultas, afecta a todos por igual. Sin embargo, cuando sus víctimas son menores de edad, la consecuencia suele ser más desastrosa, es por ello que desde nuestra trinchera debemos seguir con la guardia alta en la atención de estos temas y continuar emprendiendo acciones legislativas tendientes a luchar contra la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

violencia, la explotación y el abuso de los menores en internet. Tengo la certeza que la presente acción, abona a mejorar la seguridad de la niñez en su navegación por la red, y busca generar mejores escenarios que permitan fortalecer su entorno y bienestar. Es por lo anterior que se necesita involucrar a los padres, madres, o a quienes estén a cargo de las y los menores en el cuidado de su desenvolvimiento por el internet, por lo que consideramos que su participación es un punto angular que coadyuvará a la solución de esta problemática que cada vez toma más fuerza y que es de urgente atención. Asimismo, considero importante que se legisle en cuanto al reconocimiento del derecho de este segmento social del cuidado de su imagen, nombre, datos personales, o referencia que permitan su identificación en los medios de comunicación locales o en redes sociales y en general en medios digitales, toda vez que su exposición pública puede menoscabar sus derechos y dañar su honra y reputación social. De esta manera se busca reducir la brecha de inseguridad para gozar de un mayor bienestar físico, mental y emocional de las niñas, niños y adolescentes. Por lo anterior que los invito a votar en favor de la presente iniciativa. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas.*** -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **ARTURO SOTO ALEMÁN** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **ARTURO SOTO ALEMÁN**, quien pronuncia lo siguiente:-----

-----“Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente, medios de comunicación y a quienes siguen las distintas redes sociales y plataformas digitales. Una vez analizado y estudiado el asunto que nos ocupa, promovido por las Diputadas Carmen Lilia Canturosas Villarreal y Leticia Sánchez Guillermo, y el Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, tengo a bien exponer mi opinión al respecto, mediante las siguientes apreciaciones: En primer término, es de señalar que dentro de los compromisos y obligaciones más importantes para la presente Administración, hablando de los tres Poderes que conforman el Gobierno del Estado de Tamaulipas, se encuentra el velar por el ejercicio y protección de los derechos humanos, lo que a su vez conlleva a la protección y reparación en los lamentables casos donde existan personas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

víctimas del delito. En ese sentido, cabe precisar que entre los temas de mayor prioridad en Tamaulipas está inmerso el atender integralmente a las víctimas de las diversas formas de violencia, mediante distintos mecanismos y acciones que coadyuven a lograr dicho objetivo. Lo anterior lo podemos encontrar en tres vertientes, ligadas íntimamente una con otra: 1. El Sistema Estatal de Atención a Víctimas, implementado para coordinar los servicios de asistencia médica, psicológica, legal y social de las mismas; 2. La Comisión Estatal de Atención a Víctimas, instrumentada para garantizar, proteger y promover los derechos de las víctimas de delito y violaciones a derechos humanos; y, 3. El Fondo Estatal de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, establecido con el propósito de la oportuna aplicación de las medidas de atención, asistencia y reparación que requieren las víctimas. Destaco lo anterior, toda vez que la acción legislativa puesta a consideración tiene por objeto la creación de un padrón y un fondo para niñas, niños y adolescentes en estado de orfandad por motivo del delito de feminicidio, dentro de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas. Si bien es cierto que la iniciativa de mérito tiene una finalidad muy loable, también lo es que mediante el Sistema Estatal de Atención a Víctimas, así como de las instituciones y mecanismos que lo conforman, de manera general se brinda la atención, asistencia y en su caso, reparación del daño de toda persona que se encuentre en calidad de víctima por motivo de aquellas conductas tipificadas como delitos. Al respecto, la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas define en su artículo 6 como “víctima”, a la persona física que directa o indirectamente ha sufrido



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

daño o menoscabo de sus derechos, producto de la comisión de un delito o de una violación a los derechos humanos; en dicha definición no se particulariza ningún delito de manera específica, tomando en cuenta el objeto de la propia ley; por lo que se puede afirmar que las víctimas de feminicidio también se encuentran inmersas en dicho reconocimiento por este dispositivo legal. En ese tenor, y de acuerdo al artículo 78, párrafos primero, tercero y séptimo, la Comisión Estatal de Atención a Víctimas se constituye como un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, el cual tiene por objeto garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y violaciones a derechos humanos, como se ha hecho referencia en líneas anteriores, en especial a los derechos de asistencia, protección, atención, verdad, justicia y reparación integral, así como desempeñarse como órgano operativo del Sistema Estatal; asimismo, para brindarles el acceso efectivo a las víctimas a dichos derechos, garantías, mecanismos y servicios establecidos en la referida Ley; además, ya se cuenta con un Registro Estatal de Víctimas, mismo que le permite a éstas acceder al Fondo Estatal de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas. El fundamento jurídico del Registro Estatal de Víctimas, lo encontramos en el artículo 91 de la misma ley, el cual, en su párrafo tercero, lo establece como una unidad administrativa de la Comisión Estatal, encargada de llevar y salvaguardar el padrón de víctimas e inscribir los datos de las víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos. Aunado a ello, en los artículos 92 y 95 de la ley antes referida, se establece que en cuanto al manejo de datos personales, se suscribirán los respectivos acuerdos de confidencialidad para el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

uso de la información, además, de garantizar la confidencialidad, reserva y seguridad de la información y abstenerse de hacer uso de la información contenida en la solicitud de registro o del proceso de diligenciamiento para obtener provecho para sí o para terceros, o por cualquier uso ajeno a lo previsto en esta Ley, y a las relativas a la Protección de Datos Personales. Ahora bien, por lo que hace a la propuesta de otorgar ayuda, asistencia y atención a las víctimas de feminicidio en estado de orfandad, específicamente en el acceso a la educación y servicios médicos que requieran, se estima oportuno señalar que la multicitada Ley también refiere de manera expresa brindar dichos servicios, esto es así ya que el artículo 9 indica que el Poder Ejecutivo, por conducto de la Comisión Estatal, elaborará un Programa Integral para las Víctimas, compuesto, entre otros, por los servicios de salud, educación, capacitación, asistencia social, asesoría y acompañamiento jurídico, todo esto a fin de restablecer el ejercicio pleno de los derechos de toda víctima, así como promover la superación de sus condiciones. En ese orden de ideas, aún y cuando el objeto de la iniciativa tiene un fin loable, debemos tomar en cuenta que mediante los argumentos antes señalados, dicho objeto ya se encuentra inmerso en las disposiciones de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas, atendándose dichos temas de manera oportuna y en su justa dimensión conforme a la ley. Afirmo lo anterior, toda vez que mediante los distintos mecanismos y acciones, la atención integral de las víctimas de las diversas formas de violencia, se ha convertido en un tema prioritario en la presente administración; razón por la cual, como integrante de este órgano dictaminador, tengo a bien proponer declaremos sin



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

materia el sentido de la iniciativa que nos ocupa. En tal virtud, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto, Diputado Presidente.”-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **5 votos a favor** y **2 votos en contra**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----A continuación el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, da cuenta para su *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se realiza atento exhorto a los Titulares del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Tamaulipas, para que, de manera interinstitucional, consideren diseñar e implementar una actividad estratégica para incentivar la economía del sector artístico y cultural de nuestro Estado, como lo sería un Festival Estatal Cultural Multidisciplinario.* -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE LEÓN**, quien pronuncia lo siguiente: -----

-----“Compañeras y compañeros, la iniciativa en estudio fue propuesta por las Diputadas Leticia Sánchez Guillermo y Carmen Lilia Canturosas Villarreal y por el Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA. Al respecto me permito dar las siguientes consideraciones: desde el inicio de la pandemia la Secretaría de Salud del Estado ha emitido diversos acuerdos para enfrentar sus efectos, además de lineamientos de seguridad sanitaria y de salud para la reapertura gradual y responsable de las actividades económicas no esenciales, en los cuales se especifican entre otras cosas, que los servicios y espectáculos artísticos y/o culturales de forma temporal permanecerán cerrados hasta en tanto el Comité de Seguridad en Salud determine la apertura de esta actividad. Aun así el gobierno del estado a través del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes atendiendo las medidas sanitarias ha seguido desarrollando diversas actividades culturales, algunas de éstas que fueron realizadas en el presente año son: en noviembre se llevó a cabo el tercer encuentro de escenarios urbanos, asimismo se emitió la convocatoria para encuentro de arte circense por medio del Fondo Regional para la Cultura y las Artes del Noreste. Además iniciaron actividades del 39 concurso estatal de teatro, Maestro Rafael Solana. En octubre dio inicio el X concurso estatal de polka “Arriba el Norte” y “Que venga la Polka”; de igual manera se puso en marcha el programa de la Huasteca a la Frontera, el cual busca



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

consolidar el arraigo y sentido de pertenencia de nuestra identidad. En septiembre iniciaron los denominados talleres artísticos “Desde Casa”, con los cuales se aprende disciplinas como canto, teatro, violín, batería, piano, creación literaria y muchos más contenidos especialmente adaptados para atender a 93 grupos bajo la tutela de 21 maestros. En agosto se abrió la convocatoria para la comunidad artística de Tamaulipas, la cual podrá registrar su proyecto en el programa de estímulo a la creación y desarrollo artístico, semillero de proyectos culturales que permite la interacción entre los artistas y la comunidad, además se lanzó la convocatoria “Cien Imágenes” en su 33 edición, la cual busca reconocer el trabajo y la creatividad de nuestros artistas visuales, ya sea aficionados o profesionales, lo anterior solo por mencionar algunos. En este sentido a pesar de los estragos de la actual pandemia, se han realizado múltiples actividades de fomento y se han brindado espacios de expresión al sector artístico y cultural de nuestro estado, adaptándose a las circunstancias se utilizaron plataformas digitales y herramientas tecnológicas, las cuales son fundamentales para no suspender dichos eventos en beneficio de la ciudadanía y de los artistas. En virtud de lo anterior, propongo dictaminar la presente iniciativa como improcedente, ya que el objeto de la misma, relativo a la implementación de actividades estratégicas por el apoyo del sector cultural, se encuentra debidamente atendido por el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, el cual seguirá con base a su planeación y presupuesto apoyando e impulsando a tan importante sector. Es cuanto, gracias.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por 5 votos a favor y 2 votos en contra**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 1o. de la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas.***

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **ARTURO SOTO ALEMÁN** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando en primer término el Diputado **FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS**, quien refiere lo siguiente: -----

-----“Gracias, compañeras y compañeros Legisladores. La iniciativa que hoy se pone a nuestro criterio fue promovida por la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y tiene por objeto reconocer y garantizar el desarrollo político de las personas jóvenes de nuestro estado. La supuesta falta de experiencia que tienen las personas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

jóvenes en todos los ámbitos de la vida, suele ser el argumento de más peso para quienes toman las decisiones políticas que marcan el rumbo de un Estado. La política se concibe, de mala manera, como un escenario para ciudadanos con un recorrido laboral en el ámbito administrativo político, provocando con ello ambientes de desventaja entre la sociedad juvenil para ser acreedores de oportunidades en este espacio. Estas acciones han provocado que los movimientos democráticos no sean un tema de interés por parte del sector juvenil, ya que su participación en el voto y activismo no se ve reflejado con la representación de nuevas oportunidades en las administraciones públicas de cualquier orden. Esta reforma viene a inspirar y a promover la continua participación de los jóvenes en la vida política del Estado, y así contribuir a su desarrollo con ideas nuevas y frescas que pueden potenciar el rumbo de la democracia en Tamaulipas. De esta manera se hace un llamado para que las generaciones jóvenes se involucren y comprometan en mayor medida con los procesos políticos y que, a su vez, los partidos estén más abiertos a ello. Las y los jóvenes deben constituir una prioridad para toda administración pública, ya que son un eje primordial en la consecución de los objetivos de un gobierno y constituyen un elemento transmisor de confianza en las instituciones con los demás segmentos de la población. Por ello, estoy a favor del presente asunto, porque las personas jóvenes al convertirse en adultas, también pasan a ser ciudadanos y ciudadanas en pleno derecho, y como tal hay que enrolarlos y concientizarlos del papel esencial que juegan en los diferentes



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

ámbitos de participación política. Es por lo anterior, que los invito a votar a favor de la presente iniciativa. Muchas gracias.” -----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **5 votos a favor** y **2 votos en contra**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----Acto continuo, se desahoga el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL** participando en primer término el Diputado **ARTURO SOTO ALEMÁN**, quien refiere lo siguiente: -----

-----“Gracias Diputado Presidente. Quiero hacer mención por enésima ocasión, a un tema que ya me ha tocado aclarar en varias ocasiones, tres en el pleno para ser específico, en medios de comunicación muchas, en debates una. Y hoy voy a volverlo a poner sobre la mesa, toda vez que en los últimos días ha circulado en medios de comunicación el tema recurrente que tiene que ver con los viáticos que se pagan en el gobierno del estado. Los números que presentan algunos compañeros integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA y que incluso cuando se presentó la Secretaria Lourdes Artiaga, expuso lo mismo que ha dicho un servidor en cuanto al tema de viáticos. Y me refiero específicamente



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

a las declaraciones y qué lástima que no esté presente por no ser integrante de este órgano colegiado. La Diputada Edna, ha seguido insistiendo con el tema recurrente de que en la época de pandemia el gobierno del estado ha gastado muchísimo en viáticos y yo quiero que quede hoy asentado que los viáticos que ha pagado el gobierno del estado de Tamaulipas, tiene que ver y son inherentes al tema de seguridad pública específicamente en su inmensa mayoría. Por tema de fatiga, así se le llama a lo que se le paga a cada uno de los policías mes con mes, se han pagado gran parte de estos viáticos y la otra tiene que ver con el pago de hoteles. Para que traigamos el dato específico, mes a mes por fatiga se pagan alrededor de entre 20 y 23 millones, me voy a permitir aquí traigo el dato específico para dárselos: en el mes de enero se pagaron 22 millones de pesos; en el mes de febrero se pagaron 20 millones 928; en el mes de marzo 22 millones 257; en el mes de abril 21 millones 295; en el mes de mayo 21 millones 646; en el mes de junio 20 millones 829; en el mes de julio 21 millones 849; en agosto 21 millones 743; en septiembre 20 millones 972; en octubre 21 millones; en noviembre 21 millones. Es decir, esto es el tema de la fatiga y a esto sumamos el tema del hospedaje que se le paga también a los elementos de la seguridad pública y también me voy a permitir leer mes por mes cuánto se pagó de hospedaje: en enero 22 millones 823; en febrero 21 millones 997; en marzo 23 millones 640; en abril 22 millones 758; en mayo 23 millones 522; en junio 22 millones 980; en julio 24 millones 770; en agosto 24 millones; en septiembre 24 millones 470; en octubre 20 millones 525; en noviembre 18 millones 565. Es decir, el tema que aparece en la página de transparencia del gobierno del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

estado, tiene un rubro específico y que no se puede detener por el tema de la pandemia, que es la seguridad. Y tenemos que recordar los indicadores que están en el propio secretariado de seguridad del gobierno federal, que si bien es cierto, quisiéramos que no hubiera un solo acto de violencia en el estado. Si bien es cierto que quisiéramos que no hubiera ninguna sola víctima del delito, también es cierto y debemos de reconocer el gran avance que hoy se vive en el estado de Tamaulipas en materia de seguridad, la incidencia delictiva es completamente distinta a la que había hace 5 años, hace 6 años, cuando eran intransitables las carreteras de Tamaulipas. Hoy no se requieren de esas caravanas que se requerían antes para ir de Victoria a Tampico, de Victoria al Mante, de Victoria a Matamoros, de Victoria a Reynosa y qué decir de Victoria a Monterrey, donde eran verdaderamente intransitables las carreteras. Y esto se debe a que el gobierno del estado ha hecho su parte en temas de seguridad. Y esto de lo que acabo de hablar, del tema del pago de la fatiga, podemos recordar que hace algunos años, por lo complicado del tema financiero, los policías de nuestro estado se manifestaban afuera de la casa de gobierno porque no se les estaban pagando estos viáticos a los policías, incluso la administración anterior tuvo que recurrir antes de las modificaciones en la Ley de Disciplina Financiera al endeudamiento para poder hacer frente al tema de los viáticos. Y hoy es una responsabilidad que el gobernador Francisco Cabeza de Vaca, cumple cabalmente con los policías, porque les hace un reconocimiento a ellos y no es justo que al tenor de la lucha política que arrancará el próximo año, se quiere sacar rajada política con un tema que es sumamente



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

transparente y que aquí insisto, la Secretaria Lourdes Arteaga, la Secretaría de Finanzas, aclaró exactamente punto por punto como se hacían estos gastos y si bien es cierto que ningún Diputado podemos ser reconvenidos, yo no puedo reconvenir a la Diputada Edna Rivera López, en el tema de sus declaraciones, pero sí exhibir que la información que ha presentado pues falta tendenciosamente a la verdad, que no es como ella hace el planteamiento, que no existe un dispendio en el manejo de los recursos en el tema de viáticos, que es un tema sumamente transparente y las veces que esta información sea dada a conocer de manera tendenciosa en medios de comunicación, serán las mismas veces que yo saldré a desmentir a dar los números exactamente tal cual son no voy a permitir bajo ninguna circunstancia que se ensucie el buen manejo en el tema de los viáticos que se pagan en temas de seguridad, porque eso con mucho esfuerzo está logrando que los tamaulipecos y que la gente que nos ve de fuera, recupere la confianza en Tamaulipas. Tenemos un gobernador que se ha preocupado por recuperar la paz, el orden y el estado de derecho e insisto no voy a permitir que voces perversas con tal de llevar agua a su molino hagan uso faccioso de la información. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

-----A continuación la Diputada **NOHEMÍ ESTRELLA LEAL**, menciona lo siguiente:-----

-----“Gracias Diputado Presidente, nada más para informarles que el día de ayer estuvimos acompañando a las personas vendedores del Ejido La Coma, Municipio de Cruillas, las cuales tienen, pues están ahí inconformes sobre la decisión que tomó la alcaldesa de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

ese mismo municipio antes mencionado, que es Cruillas, la cual está inconforme que estén los vendedores ahí mismo, que ellos mismos comentan que se ganan la vida vendiendo sus taquitos y me contactaron por medio de las personas que tenemos ahí, amigos, conocidos, pues que quieren quedarse ahí, que los apoyemos y el día de ayer estuvimos ahí, nos acompañó el Alcalde de San Fernando, entre otros compañeros y pues no le veo ningún problema, los vamos a apoyar y nos queda muy claro y estoy muy convencida de que contamos con el apoyo del gobierno del estado, la cual está consciente que nosotros sabemos que, pues ellos se mantienen de ahí, muchas familias dependen de la venta de los taquitos y pues nada más para darles a conocer que se les va a apoyar, ya que el coronel o teniente de ahí de SEDENA está de acuerdo, los está apoyando, incluso ya vieron ahí el terrenito que se les va a asignar para que ellos continúen ahí. Y pues nada más para que ustedes estén enterados verdad, que a pesar de que la alcaldesa toma una decisión de que no quiere que estén esas familias ahí, nosotros los vamos a apoyar, ya que sé que me van a respaldar y me van a apoyar aquí mismo, pues las autoridades, aquí el gobierno del estado para que estas familias no se queden sin trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

-----Al no existir más participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES** **clausura** la sesión, siendo las **doce** horas con **veinticinco** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y hace saber a los integrantes de este órgano legislativo, que la próxima Sesión de la Diputación Permanente será notificada con la debida anticipación. Por su atención muchas gracias y aprovecho para desearles el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

mejor 2021 a ustedes, a sus familias y todo su entorno. Igualmente a quienes nos siguen a través de los diferentes medios y redes de comunicación, fe y esperanza para todos, gracias. -----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. GERARDO PEÑA FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. ARTURO SOTO ALEMÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**C. ESTHER GARCÍA ANCIRA**

**DIPUTADA VOCAL**

**C. EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE LEÓN**

**DIPUTADA VOCAL**

**C. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL**

**DIPUTADO VOCAL**

**C. ULISES MARTÍNEZ TREJO**

**DIPUTADO VOCAL**

**C. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS**